

Plan de acción **Proceso de selección dominio**

.CO

 **WWW.**



El futuro digital
es de todos

MinTIC



ÍNDICE

1. ¿QUÉ ES UN NOMBRE DE DOMINIO?
2. EL DOMINIO .CO, UN ACTIVO DE PAÍS A CARGO DE MINTIC
3. MERCADO ACTUAL DEL DOMINIO .CO
4. HACIA EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVO Y TRANSPARENTE DE LA CONCESIÓN DEL DOMINO .CO

1. ¿QUÉ ES UN NOMBRE DE DOMINIO?

En el mundo en línea de hoy **un nombre de dominio, bien sea un correo electrónico o una dirección Internet, provee una identidad única.** Se convierte en la carta de presentación de una empresa o de una persona y contribuye a la construcción de credibilidad de su marca. La identificación a través del dominio permite facilitar el contacto rápido con los proveedores y los clientes y funciona como vitrina virtual de productos o servicios.

El sistema de dominio (en inglés, *Domain Name System*, siglas *DNS*) es básicamente una guía telefónica para Internet: cuando se escribe, por ejemplo, “google.com” en un navegador, la computadora usa el DNS para traducir este nombre de dominio a una dirección IP (en inglés *Internet Protocol*), que identifica el servidor correcto en Internet para enviar la solicitud. Estas direcciones son numéricas y de difícil recordación, por lo tanto siempre se utiliza el DNS.

El dominio de nivel superior (en inglés *Top Level Domain*, siglas TLD) es la última etiqueta de una dirección de Internet y ayuda a encontrar con exactitud la dirección que se está buscando o a la que se desea llegar.

**104.27.185.191****Dirección IP****www.mintic.gov.co****Dirección Dominio Nivel superior**

El dominio **.co** es, además **una referencia de país.** Aquellos sitios en Internet que se encuentren ubicados en Colombia, con extensiones: .com.co o .gov.co, entre otras, buscan indicar a sus audiencias que la empresa o entidad correspondiente se encuentran ubicadas en el país. Pero el dominio **.co** también es muy utilizado en el mundo para identificar entidades como corporaciones, pues sirve como una abreviación de su naturaleza jurídica: corporation.

2.

EL DOMINIO .CO, UN ACTIVO DE PAÍS A CARGO DE MINTIC

El dominio **.co** es un activo del país que ha sido definido por la ley como una función administrativa, una actividad y un recurso de interés público a cargo del Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (MinTIC).



2001-2002

A partir de las consideraciones jurídicas expuestas en algunos pronunciamientos del Consejo de Estado del año 2001¹ y del año 2002², el legislador colombiano expidió la **Ley 1065 de 2006**, con la cual se regularon los asuntos relacionados con la administración, promoción, mantenimiento y demás tareas relacionadas con el dominio de país **.co** que, estuvo a cargo de la Universidad de Los Andes por más de una década.

2006

Esta norma, de manera resumida, confiere a la administración del registro de nombres de dominio **.co** la naturaleza de **función administrativa** a cargo del Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (MinTIC), lo define como **un recurso de interés público del sector de telecomunicaciones**, le especifica **un marco regulatorio local e internacional** y abre la posibilidad de que un particular se encargue de esta administración, previo acuerdo con el Ministerio y en las condiciones pactadas en la ley, por un plazo determinado.

1. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto No. 1376 de diciembre 11 de 2001.

2. Consejo de Estado, Sección IV, Sentencia AP 0465-01 del 10 de julio de 2002

2008

En cumplimiento de esta norma, y acorde con las resoluciones 284, 1250 y 1652 de 2008, el MinTIC estructuró las condiciones en que la administración y gestión integral del dominio **.co** sería concedida a un particular. De acuerdo con los términos establecidos en el numeral 4º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en la medida en que la gestión integral del dominio **.co** incluye su administración, organización, operación, mantenimiento y explotación comercial, **la figura contractual adecuada es el contrato de concesión.**

2009-2019

Este fue entonces el vehículo negocial que se eligió en el pliego de condiciones que se estructuró en mayo de 2009 y que determinó las bases para el contrato de concesión actualmente vigente con el concesionario **.CO Internet SAS**, que se comenzó a ejecutar el 7 de febrero de 2010.

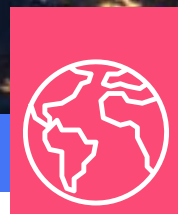
Colombia ha optado por un modelo de operación conocido como **registro-registrador** (en inglés **registry-registrar**). Lo anterior se traduce en que el concesionario es el operador técnico y administrador responsable de los servicios del registro, que incluyen principalmente la administración de la base de datos de los clientes, el soporte a la infraestructura y el mercadeo. El concesionario actual, **.CO Internet SAS**, se encarga entonces de administrar el nombre de dominio.

Es importante aclarar que el concesionario no ofrece ni vende directamente a los clientes los servicios de dominio. Esto se hace a través de registradores nacionales e internacionales acreditados, quienes venden u otorgan los nombres de dominio según el modelo de primero que solicita, primero otorgado, con excepción de algunos nombres de dominio restringidos o reservados para actividades específicas; por ejemplo la terminación **mil.co** es reservada para entidades militares de Colombia.

2018-2020

Con el propósito de ejercer las atribuciones legales de planeación, regulación y control que la Ley 1065 de 2006 le atribuyó al MinTIC en esta materia, la entidad ha revisado y actualizado la reglamentación expedida desde el año 2008 sobre el dominio **.co**; ha encargado al Comité de dominio **.co**, conformado para el efecto, algunas tareas específicas como instancia consultiva y asesora y ha venido realizando **un trabajo exploratorio y de análisis interdisciplinario para comparar otras experiencias a nivel mundial.**

3. MERCADO ACTUAL DEL DOMINIO .CO



Evolución del mercado de dominios a nivel global

Hoy se estima que hay cerca de **348 millones de dominios registrados**, en todos las categorías y niveles de Dominios de Nivel Superior (TLD). La evolución total del número de dominios registrados ha presentado cierto nivel de desaceleración en los últimos años. Entre enero del 2018 y enero del 2019, el crecimiento promedio de los principales 500 dominios de nivel superior muestra un incremento del 3,7%, el crecimiento más lento registrado desde el año 2010. En la región Américas, el crecimiento promedio del último año fue del 2,9%.

Dominios de país y generales de nivel superior registrados por región a diciembre del 2018

Fuente: CENTRstats Global TLD Report | Jan 2019

Región	Dominios de nivel superior geográfico registrado	Número total de dominios registrados (millones)	Crecimiento promedio del número de dominios registrados en el último año
ccTLD*-Africa	58	3,4	6,1%
cc-TL-Americas	53	14,0	2,9%
ccTLD-Asia	98	65,7	1,9%
ccTLD-Europa	57	71,7	2,3%
gTLD**	1.234	193,3	5,3%



Número de registros por dominio en el mundo a diciembre de 2018

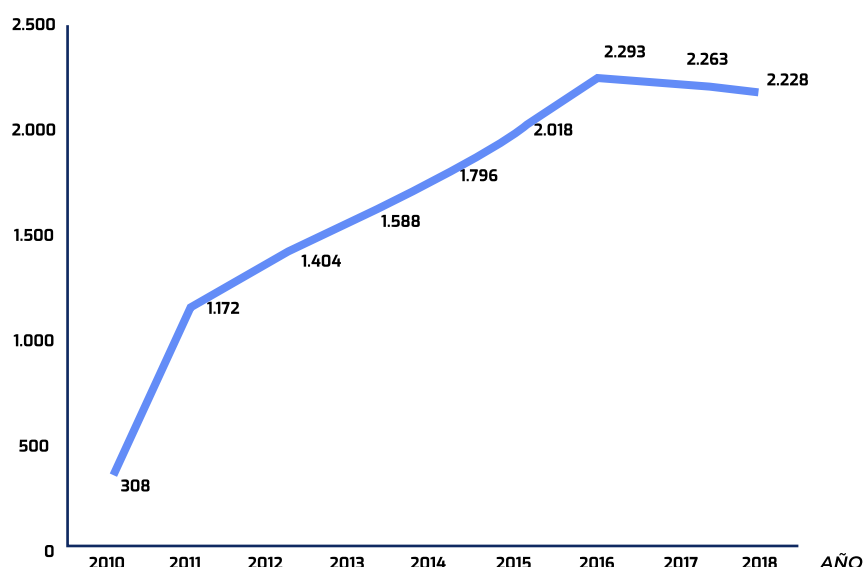
Fuente: Datos tomado de CENTRstats Global TLD Report | Jan 2019, y .Co Internet SAS

Evolución del mercado de dominios a nivel internacional



En diciembre de 2018 se contabiliza un total de **2.228.000 dominios .co registrados**. Esto lo convierte en el **segundo Dominio de Nivel Superior de país (ccTLD) Latinoamérica**, después del de Brasil .br. Entre 2010 y 2014, el número de dominios **.co** creció en 353.800 registros anuales. Sin embargo desde el 2015, el crecimiento promedio anual se ha desacelerado. En los últimos 4 años, se registraron apenas 454.000 nuevos dominios, es decir un promedio de 113.500 por año.

MILES DE
DOMINIOS

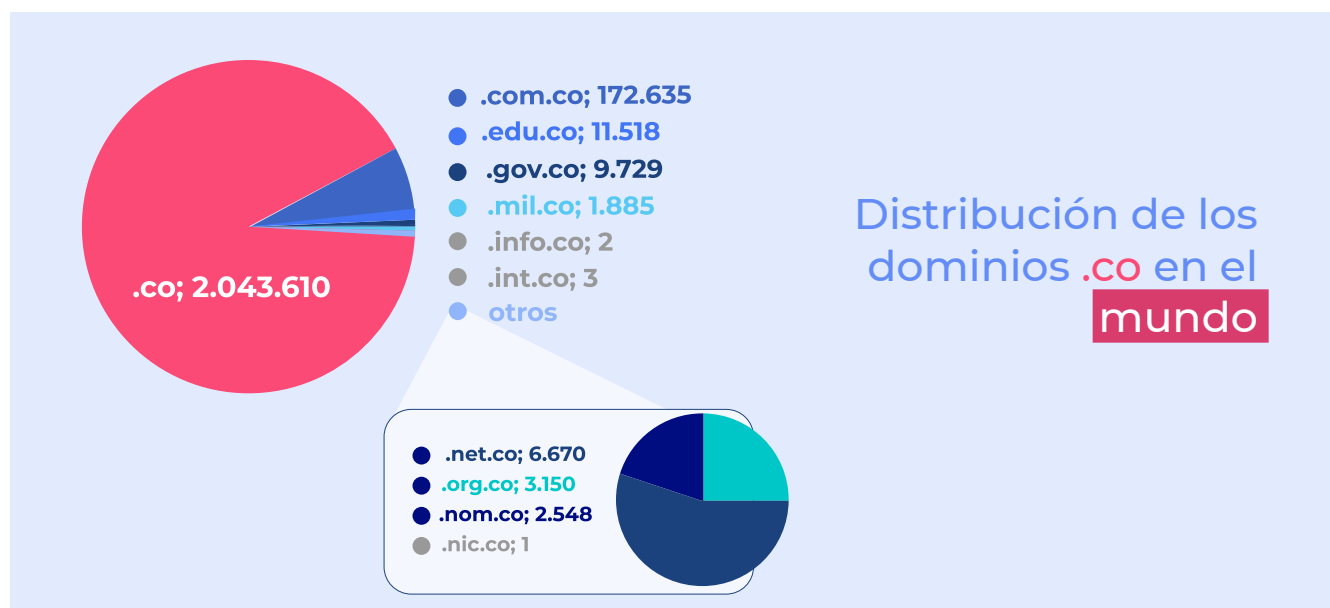


Crecimiento de
los dominios
.co registrados
entre 2010 y 2018

Fuente: Datos .Co Internet
SAS, diciembre de 2018

El crecimiento obtenido durante los últimos nueve años se logró principalmente gracias a la decisión del gobierno colombiano de permitir que empresas de cualquier parte del mundo pudieran utilizar el dominio **.co**. En efecto la terminación **.co**, además de referirse a Colombia, se puede asimilar a *corporation*, usarse como reemplazo del .com de *commerce*, el cual es valorado por emprendimientos tecnológicos o *start-ups* como un dominio moderno. Hoy la alta visibilidad del **.co**, por encima de los 2 millones de dominios, lo ubica en un lugar atractivo para las grandes compañías registradoras en el mundo.

Los dominios **.co** que no tienen segundo nivel son los preferidos por los usuarios: representa el 92% de la composición total, con 2.043.610 dominios registrados con esta terminación a diciembre del 2018.

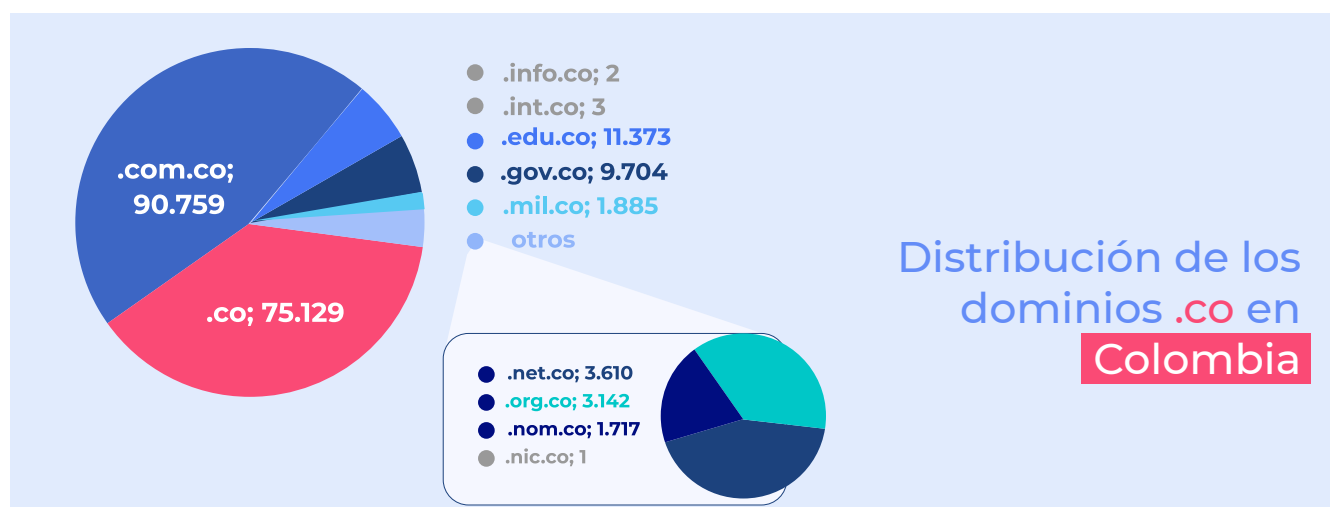


Fuente: Datos .Co Internet SAS, diciembre de 2018

Evolución del mercado de dominio **.co** a nivel nacional



A pesar de la acogida mundial que ha tenido el dominio **.co**, en Colombia todavía hace falta fomentar más su uso. En el país el número de dominios **.co** pasó de 27.000 registrados en el año 2009 (valor entregado por la Universidad de los Andes que estuvo hasta esta fecha a cargo del .co) a 197.238 dominios registrados a diciembre del 2018. Esto significa que las empresas nacionales representan apenas el 9.9% de los dominios **.co** hoy registrados. La terminación más usada por las empresas nacionales es el **.com.co**, con 90.759 dominios registrados.



Fuente: Datos .Co Internet SAS, diciembre de 2018

4.

HACIA EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVO Y TRANSPARENTE DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO .CO



El Ministerio realizó una exploración técnica, jurídica y financiera sobre la operación del dominio **.co** en la actualidad a nivel mundial. Como resultado de estos análisis y estudios, se pudo establecer que cuando se compara con otros países en los que el dominio de país tiene similar número de usuarios, **las bases del contrato de concesión con el que se opera actualmente el dominio .co, así como varios de sus principios, reglas y cláusulas particulares, resultan evidentemente ajenas a las prácticas actuales del mercado.**

El actual contrato de concesión está próximo a terminar, razón por la cual el MinTIC inició un **proceso para estructurar la selección del tercero que estará a cargo de la administración, promoción, operación técnica y mantenimiento del dominio .co.**

Para la preparación y estructuración de los insumos que van a conformar los estudios y documentos previos, así como el proceso de selección del nuevo concesionario, **el MinTIC se ha apoyado en el conocimiento y experticia técnica de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones - UIT** (organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas para las Tecnologías de la Información y la Comunicación), para analizar el funcionamiento actual y futuro del mercado de los sistemas de nombres de dominios en el mundo, los modelos de política, regulación, administración, promoción, operación técnica, mantenimiento y demás propios de los dominios de nivel superior con código de país.



Esta es una industria muy dinámica. Durante los 9 años de la actual concesión los escenarios internacionales han variado ampliamente, con casos como la introducción de más de 500 nuevos dominios generales (gTLD) en 2015 por parte del ICANN (*Internet Corporation for Assigned Names and Numbers*), o la masificación de aplicaciones móviles, las cuales no requieren necesariamente de los servicios de DNS como lo es WhatsApp. Los últimos procesos de selección de ccTLD en países similares a Colombia en tamaño de dominios, han implementado políticas diferentes a las que tenemos actualmente en cuanto a los tiempos de duración de la concesión y los mecanismo de retribución al país. **Con estos insumos el MinTIC se encuentra analizando el mejor modelo de operación ante la realidad actual y las expectativas futuras del sector.**

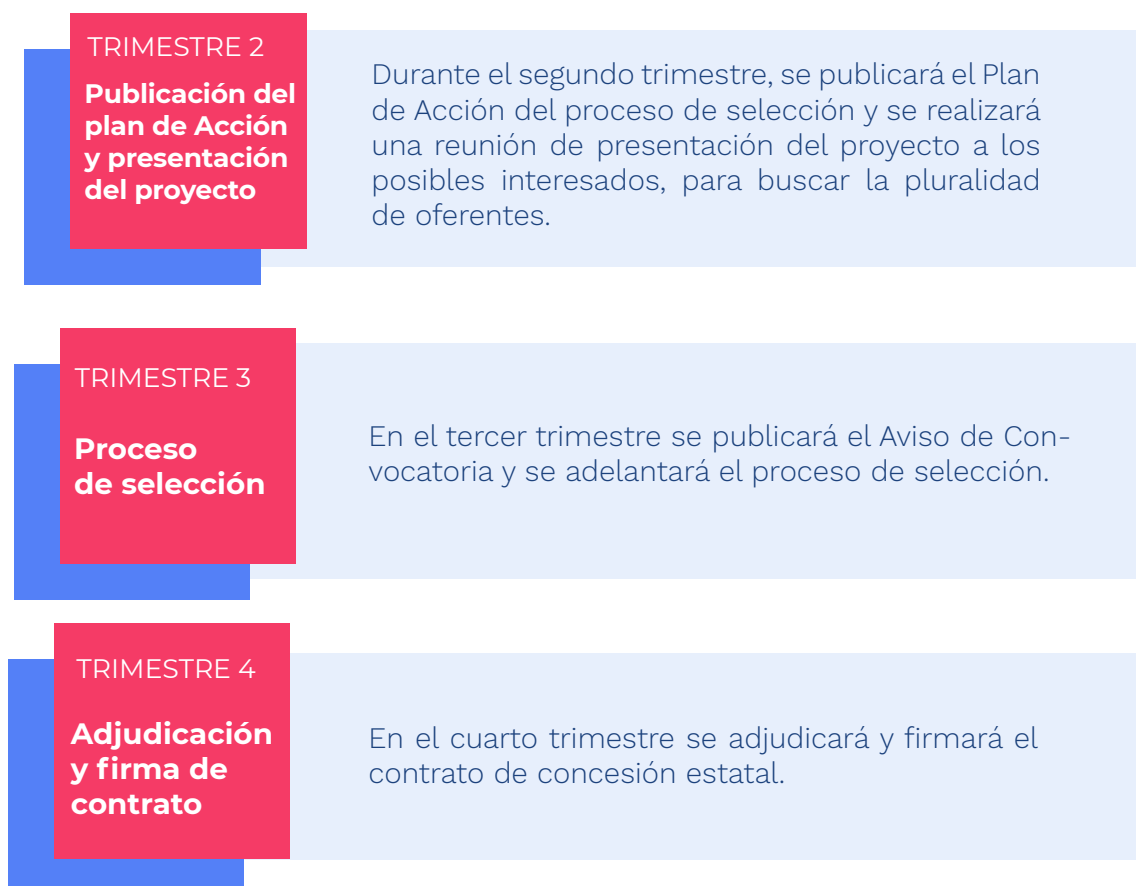
Este proceso tendrá en cuenta obligaciones de promoción, mantenimiento y operación técnica que logren fortalecer la explotación económica del servicio concesionado de acuerdo con la Ley 1065 de 2006, así como las mejores condiciones de seguridad de la información. Los anteriores serán los criterios y parámetros fundamentales que el MinTIC tendrá en cuenta con miras a la determinación de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que regirán el proceso de selección.

El proceso de selección, como toda la actividad contractual del Ministerio, se regirá por los principios y reglas del Estatuto de Contratación Administrativa, ley 80 de 1993 y normas legales y reglamentarias que la han modificado y desarrollado respectivamente.

Este Plan de acción constituye un anuncio informativo que reitera el compromiso del Ministerio TIC con la transparencia y la legalidad, así como el propósito inequívoco de realizar un proceso que garantice la selección objetiva y la libre competencia del mercado, economía y eficiencia; así como el objetivo sustancial de fortalecer la promoción y comercialización del dominio como un activo estratégico, para la adjudicación de la administración, promoción y operación técnica del dominio **.co**, a partir de febrero del 2020.

De manera ilustrativa se informa que el Plan de Acción contempla tres (3) grandes hitos, los cuales se plantean llevar a cabo en la vigencia 2019:

Plan de Acción



NOTA: Es de destacar que las consideraciones anteriormente mencionadas son parte integral de un Plan de Acción de carácter indicativo que puede verse, en todo caso, afectado por situaciones externas y circunstancias sobrevinientes inherentes a un proceso de estructuración y selección para encargar la administración, promoción y operación técnica de un dominio de nivel superior con código de país a un concesionario.



**El futuro digital
es de todos**

MinTIC



@Ministerio_TIC



Ministerio TIC Colombia



Ministerio_TIC

Para más información:



minticresponde@mintic.gov.co